



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

811-18

Salta,

04 DIC 2018

Expediente N° 12.169/2.017

VISTO la Resolución CS N° 228/17 – Presupuesto 2.017 – ANEXO V – Distribución de Cuentas con Afectación y la Resolución CD N° 466/17, que aprueba la distribución presupuestaria de la Facultad de Ciencias de la Salud para el ejercicio 2.017;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra Formulario de Solicitud para Ayuda Económica de la Docente Priscila Beatriz Ramos, solicitando Ayuda Económica del Fondo de Capacitación Docente para pago de cuotas de la carrera de postgrado: *Maestría en Educación Médica* perteneciente a la Universidad Nacional de Tucumán.

Que el Departamento de Enfermería de la Facultad otorgó conformidad a lo solicitado.

Que el Art. 2° de la Res. CD N° 466/17 fijó los criterios para la distribución presupuestaria, entrega de fondos y rendición de los mismos.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo, en su Despacho N° 41/17, aconsejó otorgar la suma de PESOS: DOS MIL (\$ 2.000.-), por única vez en el año 2017.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 11/17, aprobó la asignación de fondos.

Que mediante la Resolución CS N° 228/17 se asigna a esta Unidad Académica fondos para Capacitación Docente – Ejercicio 2.017.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/17 del 08/08/2017)

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo otorgado a la Lic. Priscila Beatriz Ramos, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, del Departamento de Enfermería de esta Facultad, que consiste en la

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

811-18

Salta, 04 DIC 2018

Expediente N° 12.169/2.017

suma de PESOS: DOS MIL, (\$ 2.000.-) del Fondo de Capacitación Docente 2.017 por única vez en el mencionado año; destinados al pago de cuotas de la Carrera de Postgrado: *Maestría en Educación Médica*; perteneciente a la Universidad Nacional de Tucumán dentro del período comprendido entre Abril y Diciembre de 2.017.

ARTICULO 2°: RATIFICAR lo imputado oportunamente en la partida 3. Servicios No Personales - 8. Impuestos, Derechos y Tasas – 3. Derechos y Tasas, Fondo Capacitación Docente del Presupuesto Ejercicio 2.017, por la suma de PESOS: DOS MIL, (\$ 2.000.-).

ARTICULO 3°: NOTIFICAR a la Docente Priscila Beatriz Ramos de los criterios aprobados para el otorgamiento de ayuda económica:

"Los docentes que reciban ayuda económica por este fondo deberán presentar a esta Comisión la certificación de aprobación correspondiente a la capacitación".

ARTICULO 4°: HÁGASE SABER, remítase copia a la Lic. Ramos, Departamento de Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

cca

LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa